



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 FEB. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 372 NE/DRB

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 19 de febrero de 2015, enviada por don **JORGE SEPULVEDA ZENGLIN**, R.u.t. n° 10.964.721-7, quien solicita autorización para realizar **3^a FIESTA DE LA CERVEZA**, para los días viernes 27, sábado 28 de febrero y domingo 1^o de marzo de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19^o de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **JORGE SEPULVEDA ZENGLIN**, organizador del evento, para realizar **3^a FIESTA DE LA CERVEZA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Recinto Sama ubicado en calle John Kennedy s/n. de nuestra ciudad, para los días viernes 27, sábado 28 de febrero desde las 10:00 hasta las 02:00 hrs. del día siguiente y domingo 1^o de marzo de 2015 desde las 10:00 hasta las 22:00 hrs. del mismo día

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Jorge Sepúlveda Zenglein, organizador del evento.
- 1^o Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE